SEGURO VOLUNTARIO DE ACCIDENTES PARA EMPLEADOS/AS DE CORREOS



¿QUÉ ES?

Es un **seguro colectivo voluntario que da cobertura a todos aquellos accidentes ocurridos tanto en la vida profesional como en la vida privada** del personal empleado adscrito a la póliza, siempre y cuando se encuentren de alta en Correos en el mes del accidente.

¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO?

A **todos los colectivos de Correos** (personal funcionario, laborales fijos y laborales eventuales), **que tengan relación laboral** con la empresa **en el momento de suscribir el seguro**.

¿QUÉ RIESGOS ESTÁN CUBIERTOS Y A CUÁNTO ASCIENDEN LAS INDEMNIZACIONES?

Existen dos modalidades diferentes de seguro, **variando las indemnizaciones** en función de la modalidad suscrita.

	Capital asegurado			
Riesgo cubierto	**Modalidad 1**		**Modalidad 2**	
Fallecimiento por accidente	36.060,73 €	1,10 € / MES	72.121,46 €	2,13 € / MES
Invalidez permanente absoluta y gran invalidez por accidente	49.583,50 €		99.167,00 €	
Invalidez permanente parcial por accidente (según baremo)	49.583,50 €		99.167,00 €	
Gastos de sepelio por accidente	1.502,53 €		3.005,06 €	

Desde el 1 de abril de 2026 **la aseguradora ha cambiado a HNA** (Hermandad Nacional de Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Químicos, Mutualidad de Previsión Social). **Dicho cambio conlleva una disminución en las cuotas que debe abonar mensualmente el trabajador/a** (modalidad 1 o 2, respectivamente).

¿CÓMO PUEDES DARTE DE ALTA?

Rellenando el impreso de adhesión de la modalidad en la que estés interesado/a que **CCOO pone a tu disposición en el local sindical** para, posteriormente, entregarlo en la Habilitación de tu Área correspondiente.

SI ESTÁS INTERESADO/A EN SUSCRIBIR EL SEGURO VOLUNTARIO DE ACCIDENTES, ACUDE A CCOO

6 de abril de 2026